

TIPOS DE REUNIONES

Reunión de remisión

El padre/madre de familia se reúne con los integrantes del equipo escolar pertinentes a fin de revisar las inquietudes sobre el/la estudiante y determinar si está justificado que se haga una evaluación de educación especial. El padre/ madre de familia decide si firma el consentimiento para la evaluación del/de la estudiante.

Reunión de elegibilidad

El equipo se reúne con los padres/madres de familia durante la presentación de los resultados de la evaluación y juntos determinan si el/la estudiante califica para recibir servicios de educación especial. Los padres/madres de familia deben ser notificados de la reunión por escrito con el tiempo suficiente para asegurarse de que pueden asistir.

Reunión del desarrollo del programa IEP

Si se decidió que el/la estudiante es elegible para los servicios, se celebra esta reunión a fin de desarrollar el programa de servicios para el/la estudiante (el IEP). Esto puede suceder durante la reunión de elegibilidad o bien durante una reunión aparte.

Reunión anual

Esta es una reunión de revisión anual a la que asisten los padres/madres de familia y el equipo escolar a fin de revisar el programa IEP del/de la estudiante y actualizarlo si corresponde.

Reevaluación

Esto sucede cada 3 años (o antes si es necesario). Se reevalúa al/a la estudiante antes de la reunión (con el consentimiento del padre/madre de familia) y durante esta reunión se determina la elegibilidad, la colocación y los servicios.

Transiciones de un nivel al siguiente

El equipo escolar se reúne con los padres/madres de familia y el equipo de transición escolar a fin de conversar sobre los apoyos óptimos para los estudiantes cuando cambian de escuelas. Las reuniones de transición ocurren:

- del preescolar a la escuela primaria, en la primavera;
- de la escuela primaria a la escuela intermedia, al final del invierno;
- de la escuela intermedia a la escuela preparatoria, al final del invierno o al principio de la primavera; y
- de la escuela preparatoria a los servicios de transición (si son necesarios) al comienzo de la primavera.

Antes de la reunión del programa IEP

- Se le ofrecerán los servicios de un/a intérprete si indicó que los necesita.
- Puede llevar a la reunión a personas que sean expertos en áreas específicas o con conocimiento sobre su hijo/a.
- Antes de la reunión revise el informe de evaluación (si tiene uno) y los boletines de calificaciones, los informes de progreso, el historial médico, y otros documentos pertinentes recientes del/de la estudiante.
- Ponga por escrito cualquier inquietud sobre el/la estudiante de carácter académico o de comportamiento que usted tenga.
- Ponga por escrito los que espera o las metas que tiene para su hijo/a

Durante la reunión del programa IEP

- Haga preguntas sobre cualquier término o procedimiento que no le quede claro.
- Comunique sus inquietudes y expectativas.
- Muéstrase abierto a las sugerencias que le hagan para ayudar al/a la estudiante.
- Opine sobre las metas, servicios, acomodaciones para el/la estudiante, y otros componentes del programa IEP.

Después de la reunión del programa IEP

- Revise las calificaciones y los informes de progreso del programa IEP que reciba.
- Siga comunicándose con los docentes de su hijo/a.
- Comuníquese con el/la docente o el encargado/a de caso de educación especial si tiene preguntas o inquietudes.

El padre/madre de familia puede solicitar que el equipo del programa IEP se reúna en cualquier momento, y debe recibir los *Derechos de los padres y garantías de procedimiento de IDEA* en cada reunión.

Si desea información adicional, consulte el folleto *Derechos de los padres y garantías de procedimiento de IDEA* de Colorado, disponible en http://www.cde.state.co.us/cdesped/iep_forms



JEFFCO PUBLIC SCHOOLS

Programa de Educación Individualizado

Guía de información del programa IEP

¿Qué es un programa IEP?

Un Programa de Educación Individualizado (IEP por su sigla en inglés) es un plan para educar a un/a estudiante con una discapacidad la cual hace que califique para los servicios de educación especial conforme a la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act o IDEA por su sigla en inglés).

Cada programa IEP se desarrolla a partir de las necesidades diferenciadas del/de la estudiante por un equipo de IEP que incluye a los padres/madres / los tutores/as legales / la familia.

Este documento fue elaborado de forma colaborativa por los departamentos de ESL/Lenguaje Dual y Educación Especial de las Escuelas de Jeffco; actualizado por última vez el 3 de noviembre de 2017

Términos clave

Acomodaciones: Apoyos para ayudar a que el/la estudiante acceda a los contenidos de su nivel de grado. No cambian las expectativas relacionadas con lo que los estudiantes aprenden. Más bien, brindan estrategias (por ej., tiempo adicional, ayudas visuales, asiento preferente, copias de notas de las clases, cantidad de tarea reducida, ayuda para las evaluaciones, etc.) para conseguir que el/la estudiante tenga éxito académico.

Consentimiento: Un permiso por escrito que los padres/madres de familia proporcionan y que permite que la escuela evalúe y proporcione servicios de educación especial al/a la estudiante.

Evaluación: Un equipo multidisciplinario evalúa al/a la estudiante en las áreas de inquietud (*por ej.*, aspectos académicos, habla, salud, comportamiento, etc.). Los resultados se analizan y se redactan en un informe de evaluación.

Resultados de Pruebas Ampliadas (Extended Evidence Outcomes, o EEO, en inglés): Los estándares de instrucción alternativos que se usan para los estudiantes con necesidades académicas las cuales son significativamente diferentes de las de sus compañeros en el mismo grado.

Equipo del programa IEP: Debe incluir al padre/madre de familia, a un/a docente de educación general, y a un/a docente de educación especial; también puede incluir, si corresponde, a un administrador/a de educación especial, al docente de Inglés como Segundo Idioma (ESL por su sigla en inglés), a un proveedor/a de la salud mental, a un patólogo/a del habla y el lenguaje, o a otros integrantes incluidos como proveedores en la página de servicios del programa IEP.

LRE: Sigla en inglés de "least restrictive environment", o ambiente lo menos restrictivo posible. Así es posible cerciorarse de que el/la estudiante se educa junto a sus compañeros sin discapacidades al nivel máximo que resulte apropiado.

Modificaciones: Estas son los *cambios* en los estándares para el currículo, el sistema de calificación, las evaluaciones alternativas y las expectativas en los salones de clase (*por ej.*, el uso de "resultados de pruebas ampliadas" o EEO por su sigla en inglés).

Sistema de Apoyos en Varios Niveles (MTSS por su sigla en inglés): Un marco que brinda niveles crecientes de resultados en los estudiantes y que previene dificultades *antes* de que se considere la educación especial. MTSS es un proceso de resolución de problemas que brinda niveles crecientes de apoyo a fin de cerciorarse de que los estudiantes triunfan en la escuela.

Padre/madre de familia: Se refiere al padre o la madre, un tutor/a legal u otra persona adulta que represente al padre/madre del/de la estudiante conforme a la ley IDEA. El padre/madre de familia siempre forma parte del equipo del programa IEP.

Informes de progreso: Estos se incluyen con los boletines de calificaciones académicas y brindan información sobre el progreso del estudiante respecto al logro de las metas establecidas en el programa IEP.

Servicios de educación especial: Instrucción que se proporciona especialmente para satisfacer las necesidades diferenciadas del/de la estudiante.

Etapas del plan IEP

1. **Remisión/consentimiento para la evaluación inicial:** El padre/madre de familia es informado del proceso para evaluar y de las áreas de necesidad que se cree que existen, y recibe el folleto *Derechos de los padres y garantías de procedimiento de IDEA*. Si están de acuerdo, el padre/madre de familia autoriza la evaluación por escrito.
2. **Evaluación inicial:** La evaluación debe analizar al/a la estudiante en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se piensa que pudiera tener. Especialistas de distintas áreas completan una evaluación integral en un periodo de 60 días a partir de que se reciba el consentimiento.
3. **Reunión de determinación de elegibilidad:** Un equipo de profesionales calificados y el padre o madre de familia (o ambos) revisa los resultados de la evaluación y deciden si el/la estudiante cumple con los criterios para ser identificado como estudiante con una discapacidad elegible para que reciba los servicios de educación especial.
4. **Consentimiento del padre/madre de familia para los servicios:** Si el/la estudiante es elegible, se solicitará el consentimiento del padre/madre de familia a fin de que el/la estudiante reciba los servicios de educación especial.
5. **Reunión de desarrollo del programa IEP:** El equipo conversa sobre las necesidades del/de la estudiante y crea un programa de educación individualizado (IEP por su sigla en inglés). El equipo deberá conversar sobre los niveles de rendimiento presentes a partir de los resultados de la información de evaluaciones disponible. Los padres/madres de familia deben formar parte de este grupo, y se fomenta que aporten sus comentarios. Este es el momento en que se establecen las metas, acomodaciones, modificaciones, educación especial y servicios relacionados, y cuando se platica sobre otros apoyos y su inclusión en el programa IEP. Esta conversación puede ocurrir durante la misma reunión en que se determina la elegibilidad, o bien en un periodo de 30 días inmediatamente después de la determinación de elegibilidad inicial.
6. **Implementación del programa IEP:** La escuela proporciona al/a la estudiante la educación especial indicada y los servicios relacionados en el ambiente lo menos restrictivo posible que sea adecuado.
7. **Hacer un seguimiento del progreso:** Se mide el progreso del/de la estudiante respecto a las metas anuales y se informa de ello al padre/madre de familia junto con los boletines de calificaciones del/de la estudiante.
8. **Revisión (anual) del programa IEP:** El equipo revisa el programa IEP como mínimo anualmente y lo actualiza de la forma apropiada. Los padres/madres de familia participan en las reuniones todos los años.
9. **Reevaluación (cada 3 años como mínimo):** Con las aportaciones de los padres/madres de familia, el equipo revisa la información existente y determina si es necesario volver a evaluar al/a la estudiante. El equipo realiza cualquier evaluación necesaria.
10. **Revisión de elegibilidad:** El equipo se reunirá para determinar si el/la estudiante sigue calificando para recibir servicios de educación especial.
11. **Continuar o dejar de recibir los servicios de educación especial:** A partir de los resultados de la reevaluación, el/estudiante puede seguir recibiendo servicios de educación especial o dejar de recibirlos.

MTSS (sigla en inglés del Sistema de Apoyos en Varios Niveles)

MTSS es un marco que brinda niveles crecientes de resultados en los estudiantes y que previene dificultades en el aprendizaje, la comunicación, el comportamiento o en otras áreas. Los equipos de MTSS revisan información, aplican instrucción basada en investigaciones y colaboran con el padre/madre de familia en cuanto surge alguna inquietud relacionada con un/a estudiantes. Si los apoyos aplicados no resuelven la inquietudes, y se piensa que el/la estudiante podría tener una discapacidad, es posible que el equipo MTSS lo remita para una evaluación conforme a la ley IDEA.

El sistema MTSS no se aplica siempre antes de la remisión, y los padres/madres de familia pueden solicitar una evaluación en cualquier momento si piensan que su hijo/a necesita servicios de educación especial.

Los equipos de IEP deberán programar para sus reuniones que incluyan a un/a intérprete hasta el doble de tiempo que dedican habitualmente a las reuniones, con objeto de que se pueda compartir suficiente información y hacer preguntas.